

# Bono Social de Electricidad

## ¿Cuáles son los requisitos para solicitarlo?

1. **Tener contratado** el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) en la vivienda habitual.
2. Cumplir con los **requisitos** personales, familiares y de renta establecidos.

### 1. Tener contratado el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC)

- El PVPC es el contrato eléctrico establecido por el Gobierno en el que **lo pagado por la electricidad consumida es directamente el precio de la energía que resulta del mercado, más impuestos y peajes**, sin incluir otros productos o servicios adicionales.
- Sólo puede contratarse el PVPC si se tiene una **potencia contratada igual o inferior a 10kW**.
- El PVPC se contrata con las comercializadoras de referencia.

### 2. Además de tener contratado el PVPC se debe cumplir con los siguientes requisitos personales, familiares y de renta.

1. Para ser consumidor vulnerable (25% de descuento)
2. Para ser consumidor vulnerable severo (40% de descuento)
3. Para ser consumidor en riesgo de exclusión social
4. Para ser consumidor vulnerable a causa del COVID-19 (25% de descuento)

### 4. COVID 19

Podrán ser nuevos beneficiarios (25% de descuento) por circunstancias económicas relacionadas con el COVID 19:

- Los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad a causa del COVID 19.
- Los trabajadores autónomos con un descenso de su facturación de un 75% de promedio respecto al semestre anterior a causa del COVID 19

**Para estos 2 casos**, se aumentan los niveles de renta a partir de los cuales pueden acceder al 25% de descuento en la factura eléctrica. Así, podrán acogerse a este descuento cuando su renta o la renta conjunta anual de la unidad familiar a la que pertenezca sea:

- $\leq 2,5$  x IPREM de 14 pagas si no hay ningún menor en la unidad familiar: **18.799€/año**
- $\leq 3$  x IPREM de 14 pagas en el caso de que haya 1 menor en la unidad familiar: **22.559€/año**
- $\leq 3,5$  x IPREM de 14 pagas en el caso de que haya 2 menores en la unidad familiar **26.318€/año**

La condición de consumidor vulnerable por causas vinculadas al COVID-19 se extinguirá cuando dejen de concurrir las circunstancias de actividad económica referidas, estando obligado el consumidor a comunicar este hecho al comercializador de referencia (art. 28.3 Rd Ley 11/2020). En ningún caso la consideración de

consumidor vulnerable se extenderá más de 6 meses desde el inicio de su devengo sin perjuicio de la posibilidad de acogerse a dicha condición en cualquier momento anterior o posterior a esa fecha, al amparo del resto de supuestos previstos en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

El bono social se devengará a partir del primer día del ciclo de facturación en el que tenga lugar la recepción de la solicitud completa con la documentación acreditativa que sea necesaria. Se aplicará en la siguiente factura, siempre que dicha factura se emita transcurridos como mínimo quince días hábiles desde la recepción de la solicitud completa del consumidor por el comercializador de referencia.

Comercializador a de Referencia	Teléfono	Dirección web	Dirección postal	Fax	Correo Electrónico	App Bono Social	
Endesa Energía XXI, S.L.U.	800 760 333	Endesa	Aptdo. Correos 1.167, 41080 Sevilla	No disponible	Email	Apple	Google
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	900 200 708	Iberdrola	Aptdo. Correos 61.017, 28080 Madrid	No disponible	Email	No disponible	No disponible
Comercializadora regulada, GAS & POWER, S.A.	900 100 283	GAS & POWER	Aptdo. Correos 61.084 28080 Madrid	934630906	Email	No disponible	No disponible
Baser Comercializadora de Referencia, S.A.	900 902 947	Baser	Aptdo. Correos 191 33080 Oviedo	984115538	Email	No disponible	No disponible
Régsiti Comercializadora de Referencia S.L.U.	900 10 10 05	RÉGSITI	Calle Isabel Torres nº 19 39011 Santander	910911464	Email	No disponible	No disponible

Comercializador de Referencia	Teléfono	Dirección web	Dirección postal	Fax	Correo Electrónico	App Bono Social	
CHC Comercializador de Referencia S.L.U.	900 814 023	CHC	Apartado de Correos: F. D. Nº 90 // 3300010 - 33080 Oviedo	984115538	Email	No disponible	No disponible
Teramelcor, S.L.*	800 00 79 43	Teramelcor	Aptdo. Correos 6 52006 Melilla	951481180	Email	No disponible	No disponible
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia, S.A.**	900 103 306	Alumbrado Ceuta	Aptdo. Correos 13, 51080 Ceuta	956519534	Email	No disponible	No disponible

**COVID-19. Nuevos consumidores vulnerables.**  
Teléfono de información: **913 146 673** (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h) Puedes enviar también tus consultas a [ciudadano@idaes.es](mailto:ciudadano@idaes.es)